



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION EM-066-2021

DIA	MES	AÑO
	NOV	2021

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia **29/11/2021**.

Entregar esta solicitud al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe con copia a logistica.sangaban1@gmail.com, o a traves de nuestro portal web: http://www.sangaban.com.pe/pgw_externos/pgw_lys_convocatorias.aspx

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS AUXILIARES ELECTROMECHANICOS DE LA C.H. SAN GABAN II					
01	2	Kit	Kit de freno para motor reductor de traslacion de grua portico 2 x 7,5 Tn. <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
02	2	Unidad	Limitador rotatorio de izamiento para grua portico 2 x 7,5 Tn. <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
03	1	Kit	Kit de freno para motor reductor de izamiento de grua portico de 2 x 7.5 Tn. <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
04	100	Metros	Cable para izamiento de cargas para grua portico 2 x 7,5 Tn. <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
05	3	Unidad	Sirena para puente grua de 25 Tn. De 102 db <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
06	3	Unidad	Baliza giratoria para puente grua de 25 Tn. <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
07	1	Unidad	Kit de freno para motor de traslacion de carro auxiliar de puente grua 110/10 Tn. <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
08	1	Unidad	Kit de freno para motor de traslacion de carro principal de puente grua 110/10 Tn. <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
09	4	Unidad	Juego de pulsadores para botnera de control de mando de puente grua 110/10 Tn. <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
10	4	Juegos	Juego de pulsadores de doble accion para botnera de control de mando de puente grua 110/10 Tn. <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
11	1	Kit	Inversor de la etapa de potencia del variador de frecuencia de motor de traslacion principal de puente grua 110/10 Tn <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
12	1	Unidad	Botonera de control de mando inalambrica para puente grua 110/10 Tn. <i>Detalle: De acuerdo a las especificaciones tecnicas del Anexo 1, adjunto.</i>		
Según especificaciones tecnicas de la ficha de requerimiento para Bienes					
Incluye IGV					
TOTAL					S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logistica y Servicios
Empresa de Generacion Electrica San Gaban S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotizacion sea:

Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.

Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envio.

Indicar Plazo de Entrega:

Indicar Forma de Pago:

Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

ANEXO N° 1

REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO PARA LA “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS AUXILIARES ELECTROMECÁNICOS DE LA C.H. SAN GABÁN II”

1. OBJETO.

Los presentes requerimientos técnicos mínimos son establecidos para seleccionar a la empresa especializada que ofrezca las mejores condiciones técnico - económicas para la adquisición de “Repuestos para equipos auxiliares electromecánicos” de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente adquisición busca contar con los repuestos adecuados que garanticen la operatividad de los equipos auxiliares electromecánicos ubicados en las distintas áreas de la C.H. San Gabán II y asegurar la seguridad del personal y el buen recaudo de los activos de la empresa, de forma que se garantice una producción de energía eléctrica de calidad para el sistema eléctrico interconectado nacional.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

La Central Hidroeléctrica San Gabán II, es una central de generación hidroeléctrica que está localizada en el departamento de Puno, provincia de Carabaya y distritos de Ollachea, Ayapata y San Gabán. La Villa de Residentes, se encuentra ubicado en Carretera Interoceánica Tramo IV (Azángaro – Puente Inambari) Progresiva Km. 247 + 230 y Casa de Máquinas en progresiva Km. 260.

La planta tiene dos (02) Grupos Generadores instalados, los cuales están considerados dentro del parque generador del COES SINAC, actualmente se encuentra disponible y operando.

Para poder alargar la vida útil de los activos de la empresa, se cuenta con 05 puentes grúas distribuidos en distintos sectores, los cuales tienen las siguientes características:

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	
Puente Grúa 110/10 Tn.	Marca	KCI KONECRANES INTERNATIONAL CORPORATION.
	Ubicación	Casa de maquinas
	Modelo	CD0045
	Equipo de traslado de puente grúa.	
	Modelo	GMB71MF11Lb300
	Luz	11900 mm
	Capacidad de carga	110 T, FEM 2
	Categoría de maquinaria de la grúa	FEM 1AM
	Velocidad nominal de la grúa	10 m/min
	Motores de traslación de la grúa	2 x 3 KW 40%ED
	Alimentación para fuerza	3 x 380 V. 60 Hz
	Voltaje de control	220 v
	Peso sin carros	20 Tn
	Carro principal	
	Modelo	SM0912ES4
	Carga	110 Tn, FEM 1BM
	Altura de elevación	20 m
	Velocidad nominal de elevación	2/0.1 m/min
Motor de elevación	45 KW 40% ED	

	Micro motor de elevación	3.0 KW 40% ED
	Velocidad nominal del carro	10 m/min
	Motor del carro	1 x 3 KW 40% ED
	Carro auxiliar	
	Modelo	XL704E54
	Carga de elevación	10 T FEM 2m
	Altura de elevación	26 m
	Velocidad de elevación	9.6 / 1.6 m/min
	Motor de elevación	18/3 KW 40%ED
	Peso de elevador auxiliar	2.9 Tn
Tecle Monorriel 6.5 Tn.	Marca	ABUS KRANSYSTEME GmbH
	Ubicación	Casa de maquinas
	Modelo	GM5 1600.6-211 F4
	Capacidad de carga	1600 kg
	Velocidad de izamiento	6 / 1.5 m/min
	Potencia de izamiento	2.28 / 0.54 KW
	Velocidad de traslación	24 / 6 m/min
	Potencia de traslación	0.3 / 0.07 KW
	Numero de fases	3 / 380 v / 60 Hz
	Recorrido del gancho	5 m
	Tipo de carro	EF 22
Grúa Pórtico 2 x 7.5 Tn.	Marca	INAMAR
	Ubicación	Presa derivadora-obras de cabecera
	Capacidad de carga	2 x 7.5 Tn
	Clasificación	FEM 2m
	Distancia entre ejes de rieles	3.0 m
	Recorrido de la grúa	74 m
	Velocidad traslación de grúa	20 m/min
	Alimentación	380 v / 60 Hz 3 fases + tierra
	Potencia izamiento	9 KW
	Potencia traslado carro	2 * 0.25 = 0.5 kW
	Potencia traslado grúa	2 * 0.9 = 1.8 kW
	Peso grúa	5635 kg
	Peso carro	4360 kg
	Peso contrapeso	8500 kg
	Peso total	18 495 kg
	Carga máxima por rueda	8307 kg
	Características principales del carro	
	Velocidad de izamiento	3 m/min
	Velocidad de traslación	12.0 m/min
	Distancia entre ruedas	9.664 m
	Recorrido vertical del gancho	11.0 m
	Recorrido lateral del gancho	2.68 m
	Motor reductor de traslación grúa	
	Marca	NORD
	Modelo	SK4382-AZGB-80L/4 BRE10 RG-SH
	Rpm salida	16.8
	Índice de reducción	103.82
	Freno de disco	10 N-M
	Tipo de calefactores	Anticondensacion
	Alimentación	380 v / 3 ϕ / 60 hz
	Motor reductor de traslación carro	
	Marca	NORD
	Modelo	SK2282-AZBG-71S/4 BRE5 RG-SH
	Rpm salida	17

	Índice de reducción	100.98
	Freno de disco	5 N-M
	Tipo de calefactores	Anticondensacion
	Alimentación	380 v / 3 ϕ / 60 hz
	Motor de izamiento	
	Marca	NORD
	Modelo	SK 180 M/8-9.2 kw-BRE80 RG-SH
	Rpm salida	864
	Freno de disco	80 N-M
	Tipo de calefactores	Anticondensacion
	Alimentación	380 v / 3 ϕ / 60 hz
Puente Grúa 25 Tn.	Marca	INAMAR
	Ubicación	Taller mecánico
	Capacidad de carga	25 Tn
	Clasificación	FEM 1AM
	Velocidad de izamiento	2.4 / 0.6 m/min
	Velocidad de traslado carro	6 / 1.5 m/min
	Velocidad de traslado puente	8/2 m/min
	Peso puente	6785 kg
	Peso carro	2505 kg
	Peso total	9290 kg
	Carga máxima por rueda	13670 kg
	Testera	
	Marca	Morris
	Modelo	500*250*3900
	Polipasto	
	Marca	Morris
	Modelo	CRAB 455N 4/1 25 Tn
	Alimentación	380 v / 60hz / 3 fases + tierra
	Potencia izamiento	22/2.2 kW
Potencia motor de traslado de carro	2.0/0.5 kW	
Potencia motor de traslado de puente	2 X 1.2/0.3 kW	
Grúa portal 6.5 Tn.	Marca	INAMAR
	Ubicación	Embalse regulador-obras de cabecera
	Capacidad de carga	6.3 Tn
	Clasificación	FEM 2M
	Luz puente	8.3 m
	Velocidad izamiento gancho	12/3 m/min
	Velocidad traslación carro	10/3.3 m/min
	Polipasto	
	Marca	Morris
	Modelo	430L 2/1 ESTÁNDAR HEADROOM
	Alimentación	380 v / 60 Hz / 3 fases + tierra
	Potencia izamiento	12/3 kW
	Potencia traslación carro	0.5/0.17 kW
	Peso estructura	2125 kg
	Peso carro	751 kg
Peso total	2876 kg	
Carga máxima por pilar	7065 kg	

Los puentes grúa y el teclé monorriel, desde su instalación en el año (1999), tienen implementado programas de mantenimiento preventivo periódicos; sin embargo, debido al uso cotidiano de los mismos y a los años de funcionamiento, se requiere adquirir repuestos para mantener la operatividad de las mismas.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.

El objetivo general:

El objetivo general de la presente adquisición es mantener operativos los puentes grúa de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, con la finalidad de garantizar una operación segura y confiable durante el mantenimiento de los activos de la empresa.

Los objetivos específicos son:

- Adquirir repuestos para los siguientes puentes grúa y tecla monorraíl:
 - Puente grúa de casa máquinas (110 Tn).
 - Grúa Portal de la presa derivadora en obras de cabecera (2x7.5 Tn).
- Asegurar la disponibilidad de los equipos y la seguridad del personal que opera los mismos.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El sistema de contratación de la presente adquisición, es Suma Alzada.

6. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL.

Según lo siguiente:

- Ítems 1 al 10 (Sin modalidad).
- Ítems 11 y 12 (llave en mano).

7. ADELANTOS.

La entidad otorgará, a solicitud del contratista un adelanto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

El contratista, debe solicitar el adelanto dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato adjuntando a su solicitud, la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA (La garantía que debe presentar el contratista deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de San Gabán S.A., emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú) acompañada del comprobante de pago correspondiente; Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

San Gabán S.A., entregará el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

8. SUBCONTRATACIÓN.

De ser necesario el proveedor podrá subcontratar parte de las prestaciones a su cargo, el cual no podrá exceder del 40% del monto total del contrato original.

El contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad, y las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la Entidad.

La subcontratación se sujeta a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

9. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS.

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013 (RESESATE-2013).
- Sistema de Gestión Integrado (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001).

- Código Nacional de Electricidad – Suministro.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

Los repuestos a ser suministrados deben asegurar la correcta operación de los activos de la empresa, a su vez, estos deben ser compatibles con los equipos descritos en las presentes especificaciones técnicas, los mismos deben ser de la más alta calidad y así mismo brindar la seguridad y confiabilidad en su operación por varios años, así mismo en caso que los repuestos requeridos ya no sean fabricados y/o estén desfasados, se podrá sugerir alternativas de reemplazo, las cuales deben ser aprobadas por el administrador del contrato.

10.1. ALCANCE:

El alcance de la presente adquisición comprende el suministro de repuestos para los equipos auxiliares electromecánicos descritos en el presente documento.

N°	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Kit de freno para motor reductor de traslación de grúa pórtico 2 x 7.5 Tn.	02	Kit
2	Limitador rotatorio de izamiento para grúa pórtico 2 x 7.5 Tn.	02	UNIDAD
3	Kit de freno para motor reductor de izamiento de grúa pórtico de 2 x 7.5 Tn.	01	KIT
4	Cable para izamiento de cargas para grúa pórtico 2 x 7.5 Tn.	2	UNIDAD
5	Sirena para puente grúa de 25 Tn. de 102db	1	UNIDAD
6	Baliza giratoria para puente grúa de 25 Tn.	1	UNIDAD
7	Kit de freno para motor de traslación de carro auxiliar de puente grúa 110/10 Tn.	1	UNIDAD
8	Kit de freno para motor de traslación de carro principal de puente grúa 110/10 Tn.	1	UNIDAD
9	Juego de pulsadores para botonera de control de mando de puente grúa 110/10 Tn.	4	JUEGOS
10	Juego de pulsadores de doble acción para botonera de control de mando de puente grúa 110/10 Tn.	4	JUEGOS
11	Inversor de la etapa de potencia del variador de frecuencia de motor de traslación principal de puente grúa 110/10 Tn.	1	KIT

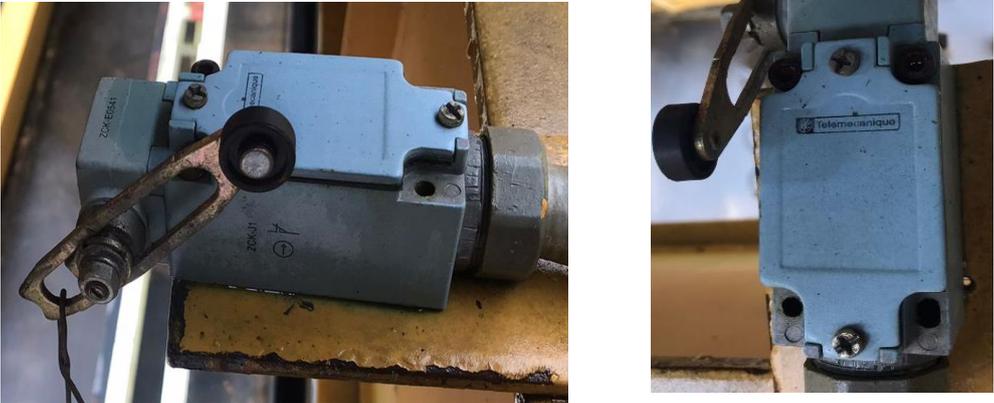
12	Botonera de control de mando inalámbrica para puente grúa 110/10 Tn.	1	UNIDAD
----	--	---	--------

10.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS REPUESTOS:

ÍTEM N° 1.

ÍTEM N°1 - KIT DE FRENO PARA MOTOR DE TRASLACIÓN DE GRÚA PÓRTICO 2 X 7.5 Tn.	
Característica	Detalles
Motor de traslación marca	NORD
Modelo	SK 4382 AZGB-80L/4 BRE10 RG-SH
Foto placa	
	

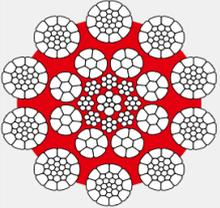
ÍTEM N° 2.

ÍTEM N°2 - LIMITADOR ROTATORIO DE IZAMIENTO PARA GRÚA PÓRTICO 2 X 7.5 Tn.	
Característica	Detalles
Referencia de limitador rotatorio, marca	Abus
Modelo	GPK 75.3
Foto componente	
	

ÍTEM N° 3.

ÍTEM N°3 – KIT DE FRENO PARA MOTOR DE IZAMIENTO DE GRÚA PÓRTICO 2 X 7.5 Tn.	
Característica	Detalles
Motor de izamiento marca	NORD
Modelo	SK 180 M/8-9.2 KW-BRE80 RG-SH
Capacidad de frenado	80 N-M
Tipo de calefactores	Anticondensacion
Foto placa	
	

ÍTEM N° 4.

ÍTEM N°4 - CABLE DE IZAMIENTO PARA GRÚA PÓRTICO 2 X 7.5 TN DE 11 MM DE DIÁMETRO.	
Característica	Detalles
Cable de referencia marca	CLASAR
Cable de referencia modelo	Superplast
Diámetro de cable	11 mm
Longitud	50 m
Esquema	
	
Numero de torones externos	10
Numero de hilos	381

ÍTEM N° 5.

ÍTEM N°5 - SIRENA PARA PUENTE GRÚA 25 Tn. DE 102 db.	
Característica	Detalles
Sirena de referencia marca	Legrand
Sirena de referencia modelo	414 - 29
Capacidad	102 db
Voltaje	220 V
Grado de protección IP mínimo	54

ÍTEM N° 6.

ÍTEM N°6 - BALIZA ROTATORIA PARA PUENTE GRÚA 25 Tn.	
Característica	Detalles
Baliza rotatoria de referencia marca	Legrand
Color	Ámbar
Voltaje	220 V
Grado de protección IP mínimo	54

ÍTEM N° 7.

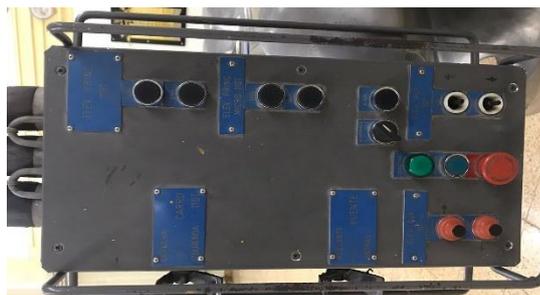
ÍTEM N°7 - KIT DE FRENO PARA MOTOR DE TRASLADO DE CARRO AUXILIAR DE PUENTE GRÚA 110/10 Tn.	
Característica	Detalles
Motor de traslación marca	Konecranes
Modelo	MF07ZB104
Potencia	8.55/0.13 KW 53/48x
Velocidad de traslado	12 / 3 m/min
Grupo de mecanismo	FEM 2m
Alimentación	3~380 v 60 Hz
Foto de placa	

ÍTEM N° 8.**ÍTEM N°8 - KIT DE FRENO PARA MOTOR DE TRASLADO DE CARRO PRINCIPAL DE PUENTE GRÚA 110/10 Tn.**

Característica	Detalles
Motor de traslación marca	Konecranes
Modelo	MF11LB300
Potencia	1 x 3 kW 40% ED
Alimentación	3~380 v 60 Hz

Foto placa**ÍTEM N° 9.****ÍTEM N°9 - PULSADORES PARA BOTNERA DE CONTROL DE MANDO DE PUENTE GRÚA 110/10 Tn.**

Característica	Detalles
Botonera de control marca	Konecranes
Código de parte botonera	PN757/25
Código de parte pulsador	ZB2-BA2/BLACK
Marca pulsador	Telemecanique
Código de parte contactor	ZB2-BZ101/NO
Marca contactor	Telemecanique

Foto de botonera

ÍTEM N° 10.**ÍTEM N°10 - PULSADORES DE DOBLE ACCIÓN PARA BOTNERA DE CONTROL DE MANDO DE PUENTE GRÚA 110/10 Tn.**

Característica	Detalles
Botonera de control marca	Konecranes
Código de parte botonera	PN757/25
Código de parte pulsador	XAC-B9222
Marca pulsador	Telemecanique
Código de parte contactor	XES-D1281, de dos pasos
Marca contactor	Telemecanique

ÍTEM N° 11.**ÍTEM N°11 - INVERSOR DE ETAPA DE POTENCIA DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE MOTOR DE TRASLACIÓN PRINCIPAL DE PUENTE GRÚA 110/10 Tn.**

Característica	Detalles
Inversor marca	Konecranes
Código de parte inversor	DAV0055NFL1N1P1

Foto componente**ÍTEM N° 12.****ÍTEM N°12 - BOTNERA DE CONTROL DE MANDO INALÁMBRICA PARA PUENTE GRÚA 110/10 Tn.**

Característica	Detalles
----------------	----------

<u>Cantidad mínima de funciones</u>	<ul style="list-style-type: none"> - 01 pulsador doble para elevación de carro principal (subida). - 01 pulsador doble para elevación de carro principal (bajada). - 01 pulsador doble para elevación de carro auxiliar (subida). - 01 pulsador doble para elevación de carro auxiliar (bajada). - 01 pulsador doble para traslación de carro principal (derecha). - 01 pulsador doble para traslación de carro principal (izquierda). - 01 pulsador doble para traslación de carro auxiliar (derecha). - 01 pulsador doble para traslación de carro auxiliar (izquierda). - 01 pulsador doble para traslación de puente grúa (adelante). - 01 pulsador doble para traslación de puente grúa (atrás). - 01 pulsador de paro de emergencia. - 01 pulsador de encendido. - 01 pulsador para accionamiento de bocina.
Frecuencia de trabajo	2.4 GHz
Clase de protección	IP 65
Rango de temperaturas	-25 °C a +60 °C
Alcance mínimo	100

11. ACTIVIDADES.

11.1 Embalaje, rotulado y transporte.

El proveedor se encargará del embalado, rotulado y transporte de los repuestos hasta su entrega en los almacenes de San Gabán S.A., por lo que deberá tomar todas las medidas necesarias para un transporte adecuado y seguro.

11.2 Impacto ambiental.

Los repuestos a ser suministrados, así como los materiales empleados para su embalaje, no contendrán sustancias nocivas para el medio ambiente.

Así mismo, el contratista deberá tomar todas las medidas de control necesarias para evitar impactos ambientales adversos durante la ejecución de las actividades desarrolladas durante la realización del trabajo descrito en los presentes términos de referencia.

11.3 Seguridad y salud ocupacional.

Los repuestos a ser suministrados, así como los materiales empleados para su embalaje, no contendrán sustancias nocivas para la salud del personal que realice su manipulación. Asimismo, deberán contener sus respectivas hojas de seguridad MSDS y manual de uso en caso sea necesario.

El contratista deberá cumplir las normas nacionales vigentes en temas de seguridad y las recomendaciones de la Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional de San Gabán S.A.

Asimismo, deberá considerar en la etapa de planificación, las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM "Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería el Subsector Hidrocarburos

11.4 Obligaciones de San Gabán S.A.

- a) San Gabán S.A., proporcionará toda la información necesaria para la adquisición de los repuestos, así mismo absolverá todas las consultas que los postores requieran.
- b) San Gabán S.A., de ser requerido, facilitara servicios de alimentación y hospedaje en las instalaciones de la C.H. San gabán II, a costo del proveedor.
- c) San Gabán S.A., de ser requerido, proporcionará un lugar seguro y adecuado para guardar las herramientas del personal contratista.

11.5 Obligaciones del contratista.

- a) Cumplir con las especificaciones establecidas en el presente documento.
- b) El contratista deberá presentar los manuales de operación y mantenimiento y/o catálogo de descripción de cada uno de los Ítems, así como los planos de fabricación donde sea aplicable.
- c) El contratista deberá entregar los certificados de calidad de los ítems donde sea aplicable.
- d) Para los Ítems 11 y 12, una vez entregados los bienes, deberán ser configurados, instalados y puestos en servicio por el proveedor en las instalaciones de la C.H. San Gabán II.
- e) Cumplimiento de los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", los mismos se detallan a continuación:
 - Una prueba molecular negativa en su ciudad de origen lo más próxima al viaje (3 días).
 - Una prueba cuantitativa y examen médico general en su ciudad de origen el día antes de viajar para ingresar a cuarentena en Villa Residentes.
 - El personal que viaja debe remitir declaración jurada del trabajador, ver anexo 01.
 - Con los dos resultados "negativo" de las pruebas y la sintomatología (del examen médico general) viaja para iniciar sus labores.
 - El personal de contratista debe pernoctar y alimentarse en Villa de Residentes (consumiendo alimentos en sus habitaciones el desayuno y la cena, para el almuerzo se habilitará en un área cerca de Casa de Máquinas).

Nota importante: recordar que los exámenes médicos referidos son examen firmados por medico colegiado.

También se debe considerar:

- SCTR salud pensión.
- Vacunas anti amarillicas y diptoteticas.

- IPERC (identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos para sus actividades).
- Procedimiento de trabajo seguro.
- Referente a la protección respiratoria mínimo KN95 con protector facial.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Cincuenta Mil con 00/100 Soles (S/ 50 000,00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Diez Mil con 00/100 Soles (S/ 10,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran productos similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación y/o venta de repuestos para grúas pórtico en general. • Fabricación y/o venta de repuestos para grúas sobre orugas en general. • Fabricación y/o venta de repuestos para grúas móviles en general. • Fabricación y/o venta de repuestos para equipos electromecánicos de planta. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	<p>promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p> </div>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.
	<p><u>Responsable de instalación de equipo</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Ingeniero o técnico con experiencia mínima de dos (02) años en mantenimiento de puentes grúa, grúas pórtico, grúas portal, grúas sobre orugas, grúas sobre ruedas y/o grúas torre.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>Importante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

13. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.

La instalación y puesta en servicio estará sujeta a coordinación con San Gabán, y podrá ser efectuada inmediatamente después de la entrega de los suministros.

El plazo de entrega de suministros y servicio de instalación no deberá exceder en total del plazo de noventa (90) días calendarios.

14. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados por el proveedor, en el almacén central de San Gabán S.A. el mismo que se encuentra ubicado en la Av. Floral 245 - Barrio Bellavista; Puno.

El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 Horas y de 15:00 a 18:00 horas.

El lugar para la instalación y configuración de los equipos, será en la Central Hidroeléctrica San Gabán II en ubicado en Carretera Interoceánica Tramo IV (Azángaro – Puente Inambari) Progresiva Km. 247 + 230 y Casa de Máquinas en progresiva Km. 260., el cual será coordinado con el Jefe de Mantenimiento.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS

No se han considerado prestaciones accesorias para el presente requerimiento.

16. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No se han contemplado disponibilidad de servicios y repuestos para el presente requerimiento.

17. REAJUSTES.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste, excepto en caso varíe el impuesto general a las ventas I.G.V.

18. GARANTÍAS.

18.1 Garantía Comercial del Bien.

El periodo de garantía no será menor de treinta y seis (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

18.2 Tiempo de Reposición del Bien.

El tiempo para la reposición del repuesto será de noventa días (90) días.

18.3 Alcance de la Garantía.

Contra defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total del bien contratado, derivado de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

19. VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Dos (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por San Gabán S.A.

20. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la entrega y ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- **F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- **F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

21. OTRAS PENALIDADES.

Para la presente contratación, se han considerado las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Incumplir Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamentos de la Ley 29783, RM N° 111-2013-MEM/DM (Resesate-2013), Reglamento Interno y los Requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional según la Norma OHSAS 18001.	20% de una UIT, por cada observación o infracción a las normas en el servicio.	Con informe del jefe de seguridad y/o administrador del contrato.
2	Por incumplimientos a los lineamientos de vigilancia del COVID 19.	50% de una UIT, por cada observación o infracción a las normas en el servicio.	Con informe del jefe de seguridad y/o administrador del contrato.
2	Cambio de personal clave propuesto sin comunicación y aprobación de San Gabán S.A.	80% de una UIT, por cada observación o infracción a las normas en el servicio.	Con informe del jefe de seguridad y/o administrador del contrato.

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, sin perjuicio de la facultad de San Gabán S.A. de resolver el contrato.

22. CONFORMIDAD.

La recepción de los bienes materia del presente requerimiento será dada por el asistente encargado de almacén, en tanto que la conformidad de la prestación por la contratación, se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el funcionario encargado de la Jefatura de Mantenimiento.

23. FORMA DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactada a favor del contratista en un Único Pago.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén o la que haga sus veces (fecha de recepción en la guía de remisión o documento con el cual está ingresando a los almacenes).
- Informe del funcionario responsable de la Jefatura de Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

24. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El postor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.



Firmado digitalmente
por CUENTAS
ARROYO Martin
Alonso FAU
20262221335 soft